

UNIVERSIDAD DE ATACAMA
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

**SUPRIME CARGOS EN LA PLANTA DE
PERSONAL ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD DE ATACAMA.**

COPIAPÓ, 31 DE ENERO DE 2003.

DECRETO N° 025

VISTOS :

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, las facultades que confiere al Rector el Decreto Supremo N° 205 de 2002, todos del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, el Decreto UDA N° 074, de 1985 y sus modificaciones:

Y Considerando:

Que la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Atacama, en su Centésima Cuadragésima Séptima Sesión, celebrada con fecha 30 de Enero de 2003, conoció de la propuesta para suprimir siete (7) cargos jornada completa de la Planta Académica de esta Casa de Estudios Superiores.

El Informe fundado emitido por el Rector de esta Casa de Estudios Superiores, que forma parte integrante del presente Decreto.

La Providencia N° 094, de fecha 31 de Enero de 2003, de la señora Secretaria General:

DECRETO :

1°.- SUPRIMENSE siete (7) cargos jornada completa de la Planta de Académicos de esta Corporación, a contar de la fecha de la total tramitación de este Decreto.

2°.- ESTABLECESE que los cargos que se suprimen corresponden a siete cargos adscritos a la Facultad de Ingeniería de esta Casa de Estudios Superiores.

3°.- MODIFICASE el artículo 1° Título II ESCALAFON ACADEMICO del Decreto UDA N° 074, de fecha 1 de Abril de 1985, en el sentido de eliminar:

a) Siete cargos jornada completa, a contar de la total tramitación de este Decreto.

En consecuencia y en razón de la modificación anteriormente señalada el artículo 1° Título II ESCALAFON ACADEMICO de la Planta de Personal Académico aprobada por Decreto UDA N° 074, de 1985, queda con setenta y cinco cargos jornada completa, a contar de la fecha de la total tramitación de este Decreto.

